

CONTRATO DE OBRA
No. : 2018301420036



[Handwritten signatures in blue ink]

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO DE OBRA

CONTRATO N°:	2018301420036
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE ZACATAL
UBICACIÓN:	ZACATAL, MPIO. DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	10 DE JULIO AL 24 DE JULIO DEL 2018
CONTRATISTA:	RIGOBERTO RAMIREZ TADEO
IMPORTE:	\$ 173,629.14
I.V.A.16%	\$ 27,780.66
TOTAL:	\$201,409.80
FONDO O PROGRAMA AL QUE PERTENECE:	FISM-DF 2018
PORCENTAJE DE ANTICIPO :	50% (CINCUENTA POR CIENTO)
MONTO DE ANTICIPO CON IVA :	\$100,704.90 (CIEN MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 90/100 M.N.)

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER., REPRESENTADO POR LOS C. ANDRES VALENCIA RIOS Y GUILLERMINA GOMEZ SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICA ÚNICA, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA LA PERSONA FISICA RIGOBERTO RAMIREZ TADEO, REPRESENTADA POR EL C. RIGOBERTO RAMIREZ TADEO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA",

RESPECTIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El presente contrato se adjudica como resultado y mediante procedimiento de **concurso No. SH/02/c/0036/FISM-DF/18** con fecha 04 de JULIO 2018 de la **ADJUDICACION DIRECTA AD/HASJE/30/142/0036/0249/18** en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 20, 34 párrafo segundo, 53 Y 54 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

DECLARACIONES:

I).- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

1. Necesita ejecutar la obra "**CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE ZACATAL**". Ubicada en **ZACATAL, MPIO. DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER.** en este municipio de San Juan Evangelista, Ver.
2. Que para su correcta y oportuna realización desea emplear los servicios de una empresa Constructora solvente, que cumpla satisfactoriamente el plazo de entrega con los requisitos de calidad óptima, aplicándose fielmente a las especificaciones requeridas por "**EL MUNICIPIO**".
3. Estar Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica y patrimonios propios, y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
4. El **C. Andrés Valencia Ríos**, quien acredita su personalidad jurídica con el Acta de Sesión del Honorable Cabildo, de fecha 01 de Enero del 2018, del H. Ayuntamiento de San Juan Evangelista, Ver., donde toma protesta para fungir como Presidente Municipal por el periodo del 01 de Enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021 y quien se identifica mediante credencial de elector número 3421064147211 expedida por el Instituto Federal Electoral; así mismo, se encuentra facultada de conformidad con el artículo 36 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para celebrar el presente contrato, con la autorización del Ayuntamiento por medio del Acta de Sesión del Honorable Cabildo, de fecha 01 de enero de 2018, del H. Ayuntamiento de San Juan Evangelista, Ver.